

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bodegas y Construcciones M.Y. S.A.S.
Demandados	Carlos Alberto Arbeláez Londoño y otra
Radicación	05001-31-03-008-2019-00368-00
Instancia	Primera
Asunto	Se ordena oficiar a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS

Se ordena oficiar nuevamente a la EPS ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPS para que informe el motivo por el cual no ha brindado la información solicitada mediante oficio 705 del 20 de noviembre de 2020, radicado ante su entidad el día 29 de septiembre de 2021, esto es, que alleguen los datos de localización de la demandada Luz Jeannette Borja López con CC. 32.100.470 (Dirección física, correo electrónico, teléfono, etc).

Ofíciase por secretaría y remítasele al correo de la parte demandante para su respectivo diligenciamiento: [oficinaabogado@yahoo.es](mailto:oficinaabogado@yahoo.es)

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA  
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del  
Ministerio de Justicia y del Derecho)